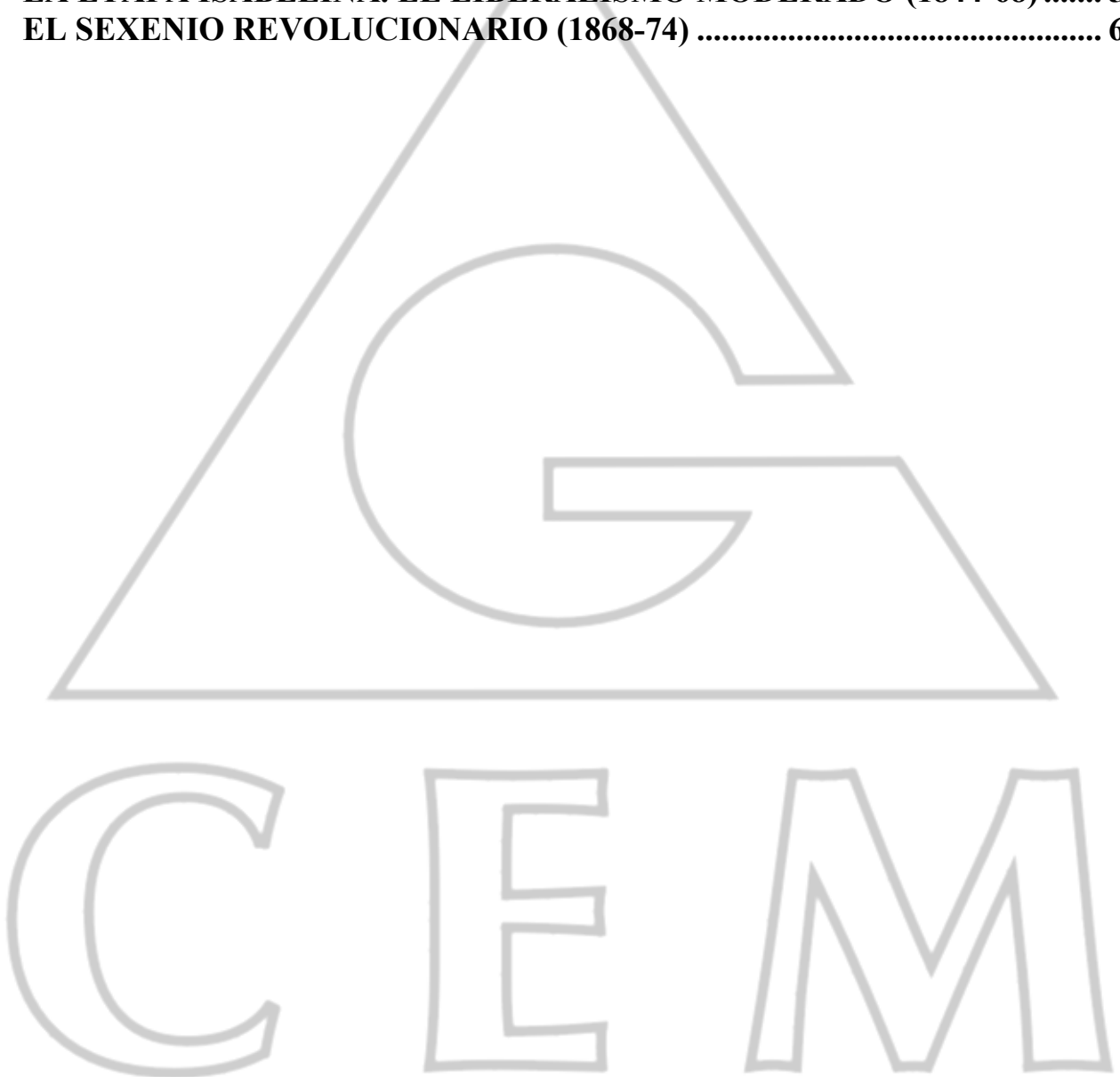




DESARROLLO Y CAMBIOS POLÍTICOS (1833-74)	2
REGIMEN LIBERAL Y GUERRA CARLISTA 1833-40.....	2
EPOCA DE LAS REGENCIAS 1833-43	3
LA ETAPA ISABELINA. EL LIBERALISMO MODERADO (1844-68).....	5
EL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-74)	6





DESARROLLO Y CAMBIOS POLÍTICOS (1833-74)

REGIMEN LIBERAL Y GUERRA CARLISTA 1833-40

Antecedente. Murió Fernando VII (1833) que llevará a otras estructuras políticas, económicas, sociales... Se distinguen tres períodos:

- Primer período.- Revolución liberal y guerra carlista (1833-43)
- Segundo período.- Era Isabelina. Liberalismo moderado (1844-68)
- Tercer período.- Sexenio revolucionario (1868 – 74)

• Situación internacional.

En Europa de la	Restauración 1815. Revolución del 48. Unificaciones de Italia y Alemania 70.
-----------------	--

- La oleada revolucionaria de 1848 se inició en París (Febrero) y se extendió al resto de Europa.
- Crisis económica de 1846-48 y descontento político.
- En 1849 “Reacción” con resultados como sufragio universal en Francia, Constituciones en algunos estados.
- Comienzo de la Unificación italiana 1870 desde Piamonte con el Conde Cavour y de Alemania desde Prusia con O.Von Bismarck.

• La Sucesión en España.

Fernando VII murió sin descendencia masculina, surge el problema de la legalidad sucesoria.

La Ley de Partidas (basada en la tradición castellana) declaraba heredera del trono a la hija mayor del rey. Esta ley fue invariable hasta la llegada de la Casa Borbón al trono de España que, merced al Auto Acordado de 1713, estableció la Ley Sálica francesa, (excluyendo del trono a las mujeres). El orden sucesorio de las Partidas fue restablecido en la Constitución de 1812, pero al ser declarada nula por Fernando VII en 1814, la invalidó.

El rey hizo pública la Pragmática de 1830 (nacía Isabel II) en ella a la costumbre del régimen de las Partidas.

Pero ya los carlistas (partidarios de los derechos de trono de don Carlos María Isidro, hermano de Fernando VII), consideraron la decisión una conjura de los liberales contra su pretendiente. Accedió al trono Isabel II, ocupándose de la regencia su madre, la reina María Cristina (la niña tenía 3 años).



- Los partidos políticos. Protagonizaron la política entre 1833-68 las fuerzas eran el Partido Moderado y el Partido Progresista, ambos liberales y distintos en las reformas del nuevo régimen.

Partido Moderado: soberanía nacional fruto de dos instituciones. El Rey y las Cortes; poder legislativo en dos Cámaras (bicameral) una el Senado miembros elegidos por la Corona y el Congreso por sufragio censitario. Un Estado centralizado y un poder ejecutivo fuerte.

Defensores del partido eran la alta burguesía-terratenientes, clases medias, propietarios, jefes del ejército.

Partido Progresista: soberanía nacional en las Cortes, papel moderador para la Corona y sistema legislativo bicameral, limitando el trono; admitían sufragio censitario (más amplio), libertad de prensa y carácter democrático de los Ayuntamientos.

En este partido las clases medias y artesanas de la ciudad, los pequeños comerciantes y algunas clases del ejército.

En la década de los cuarenta hubo aquí tendencia democrático-republicana.

- Carlismo y Guerra Civil – Etapas.

Al ser proclamada la reina gobernadora tuvieron lugar los levantamientos. La Guerra Civil no fue solo de sucesión legal al trono sino entre el absolutismo y el liberalismo en las fuerzas sociales.

El Carlismo dominaba en regiones de tradición foral y donde campesinos gozaban de independencia económica y con equilibrio en la distribución de la tierra Navarra, País Vasco, Cataluña, Maestrazgo (Bajo Ebro). Sobre todo en el campesinado y clero, algo de aristocracia y ejército.

Los liberales: preferencia en los núcleos urbanos, clases medias ilustradas, aristocracia latifundista, burguesía de los negocios, de artesanos pequeños y comerciantes, campesinos sin bienes que esperaban la transformación de la estructura agraria tradicional.

Etapas:

Primera etapa: organización de fuerzas enfrentadas con el general carlista Tomás de Zumalacárregui, muerto en el asalto a Bilbao en 1835.

Segunda etapa: hasta el fracaso sobre Madrid (1837) con la guerra del Maestrazgo con el general carlista Ramón Cabrera.

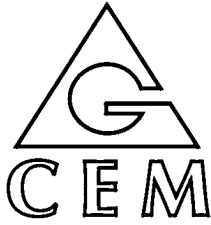
Tercera etapa: en 1840 terminó, crisis y debilitamiento interno en los dos bandos, culmina con el Convenio o Abrazo de Vergara 1839 con los generales Baldomero Espartero (isabelino) y Rafael Maroto (carlista). La guerra continuó en Levante y Cataluña hasta la derrota de Cabrera en 1840.

El resultado fue la aceptación de Isabel II como reina por los carlistas; a cambio: confirmación de fueros vasconavarros.

Pero se intensificó el desorden, el heroísmo y la inseguridad en el pueblo español (áreas rurales).

EPOCA DE LAS REGENCIAS 1833-43

Por la minoría de edad de Isabel II regencia de M^a Cristina (1833-40) y de Baldomero Espartero (1840-43). La política se centra en el afianzamiento del régimen liberal, la intervención militar en la vida pública y la labor desamortizadora.



• Regencia de M^a Cristina 1833-40

- Afianzamiento del régimen liberal:

Caracterizado por una débil burguesía y mucho campesino apegado a lo tradicional.

El movimiento constitucionalista (bloqueado con Fernando VII) se concretó en:

- El Estatuto Real de 1834: cristalizó el programa del partido moderado (dos instituciones. El Rey y las Cortes) y en las Cortes dos cámaras: C. de Próceres: aristocracia, alto clero, propietarios, intelectuales, nombrados por el Rey. C. de Procuradores: elegida por sufragio censitario. (El Rey tiene iniciativa legal, puede congelar la actividad de las Cortes, pero aumentaba la desconfianza de los progresistas hacia la institución monárquica).

Pero el Estatuto carecía de: soberanía nacional, derechos fundamentales del individuo, claves de la ideología liberal, se propuso un texto más progresista.

Se producen en verano de 1835 movimientos revolucionarios de los cuales se formaron las Juntas Locales y provinciales capaces de enfrentarse al gobierno central, obligando a la regente reina a reunir a los liberales radicales. Se pacifican las Juntas y se restablece el poder central, y se reflejó un nuevo texto constitucional, la Constitución de 1837; recogía el principio de soberanía nacional, derechos individuales, y la función de las Cortes elaboración de las leyes.

Con un elemento progresista la ley de Ayuntamiento de 1840, designación de los alcaldes libre, por vecindad, frente a la regia de los moderados.

- La desamortización (en el Antiguo Régimen los sectores sociales poseían bienes acordes con el protagonismo social. Por ejemplo la nobleza no podía repartir sus tierras sólo transmitir las íntegras a su primogénito). Consistió en desvincular dichas tierras a sus propietarios a través de medidas legislativas permitiendo su venta o repartimiento.

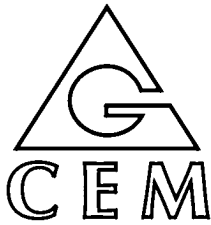
La desamortización de Juan Álvarez de Mendizábal (1836-37) legitimó la desvinculación del patrimonio de la nobleza y civil, (iniciada por las Cortes de Cádiz en 1812 y que continuó durante el "Trienio Liberal") y declaró propiedad nacional los bienes raíces, rentas y derechos de las Comunidades religiosas, sacándolos a pública subasta.

- El militarismo: la intervención del ejército fue arma de las revoluciones políticas, activada con el pronunciamiento y apoyo de los partidos. La postura militar de la guerra carlista y la debilidad de la burguesía convirtieron al ejército en el árbitro de la situación política. Entre ellos, Espartero, Narváez, O' Donnell, Prim y Martínez Campos.

• B. Espartero

Ocupó la regencia de M^a Cristina tras su renuncia provocada por la ley de Ayuntamientos de 1840 en la que los progresistas se levantaron y ella tuvo que recurrir al general Espartero (vencedor de la guerra carlista). Ante la suspensión de dicha ley y la decisión de disolver las Cortes. Continuó él con el régimen, el desarrollo de la Constitución y la desamortización; pero fue muy inestable la regencia, problemas: División en el progresismo y ataque de los moderados que mediante pronunciamiento trataron de derribar al regente.

En 1841 fracasó el pronunciamiento de O'Donnell pero con la revuelta de Barcelona en 1842: bombardeo de la ciudad y represión se produjo el enfrentamiento. La unión de fuerzas antiesparteristas llevaron al pronunciamiento de Ramón M. de Narváez al poder. Para evitar una nueva regencia, las Cortes, adelantaron la mayoría de edad de Isabel y fue coronada reina a los trece años.



LA ETAPA ISABELINA. EL LIBERALISMO MODERADO (1844-68)

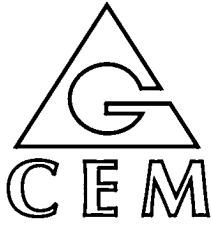
Se elaboró un nuevo marco constitucional (para asentar el Régimen liberal), la normalización entre la Iglesia y el Estado y la reforma en la Administración pública.

- Constitución de 1845: según el liberalismo moderado, la Corona y las Cortes tienen la soberanía nacional y el poder legislativo.
A la Corona se le añade el nombramiento de ministros, la disolución de las Cortes, la sanción de las leyes y la designación de los miembros del Senado, pero los diputados siguen elegidos por sufragio censitario.
- Concordato de 1851: queda terminada la ruptura entre la Iglesia y el Estado liberal como consecuencia de la desamortización. Consistía en: la Santa Sede aceptó la pasada desamortización eclesiástica y ratificó “el Patronato Regio”: derecho del Estado para presentar los candidatos a obispos para las sedes vacantes. En España reconocía la unidad católica y la confesionalidad del Estado, concedía la protección del poder civil a la Iglesia y su intervención en la enseñanza.
- Reforma de la Administración Pública.
La base del liberalismo moderado era control de la Corona sobre la acción política, es decir, bajo el centralismo político-administrativo.
Entre ellos:
 - creación de la provincia: nueva demarcación territorial con la autoridad en los gobernadores civiles.
 - ley de organización de los Ayuntamientos 1845, es la Corona la que designaba los alcaldes de las capitales de provincias y cabezas de partido con población de 2.000 y más habitantes.
 - Reforma del sistema tributario, de Alejandro Mon: implantó un sistema de impuestos más uniforme e igualado mediante la supresión de las particularidades regionales. Se creó también el Banco de España.
 - Elaboración del Código Penal de 1848 (sustituía al de 1822)
 - Creación de la Guardia Civil por el Duque de Ahumada en 1844 (ante el problema de seguridad de los caminos y vías férreas nacionales).
- La Revolución de 1854 (caída del régimen moderado)
Hay fracciones internas en el partido, inclinaciones ultraconservadoras, malestar político, denuncias de corrupción, escándalos financieros.
El general Leopoldo O’Donnell lideró “la vicalvarada” (Vicálvaro-Madrid) en 1854: pronunciamiento militar sumado a la politización de un manifiesto de Antonio de Cánovas del Castillo, que movilizó a grupos progresistas que llevaron el levantamiento.
Confusión general Isabel II llama a Espartero, triunfa la Revolución.

• Bienio Progresista (1854-56)

Marcaron esta política:

- La Constitución de 1856 aprobada por las Cortes pero no promulgada.



- Ley de Desamortización General de 1855 por el Ministro Pascual Madoz (completaba la obra de Mendizábal): Venta de bienes del clero secular y municipales destinados a amortizar la deuda del Estado y financiar obras públicas que llevó a la ruptura de las relaciones con la Iglesia y la oposición de moderados y progresistas a la desamortización municipal (eran recursos de campesinos pobres y Ayuntamientos).
- Ley General de Ferrocarriles de 1855, junto a conflictos sociales demanda de abolición de impuestos, abaratamiento de alimentos, sustitución de Espartero por O'Donnell.

• 1856 – 68 : Desmoronamiento de la Monarquía Isabelina se caracterizó por la inestabilidad.

Después de un gobierno breve de O'Donnell, Isabel II llamó a los moderados, que dirigidos por Narváez gobernaron hasta 1858.

En el Bienio 1856-58 se retornó a las Instituciones, anteriores a 1854, entonces O'Donnell organizó un partido de centro, la Unión Liberal formado por progresistas y un sector del partido moderado.

El Gobierno de Unión Liberal de 1858-63 se produjo con divisiones internas, levantamiento campesinos, republicanos y el deseo de O'Donnell de atraerse a los progresistas, fracasó a los cinco años de poder.

Los gobiernos autoritarios que se sucedieron de 1863-68 acrecentó la oposición al régimen isabelino. En 1866 progresistas y demócratas acordaron en Ostende (Bélgica) el destronamiento de Isabel II, la convocatoria de Cortes Constituyentes por sufragio universal. La muerte de O'Donnell en 1867 empujó a los unionistas hacia la causa revolucionaria culminando en 1868.

EL SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-74)

Período que abarca desde el destronamiento de Isabel II en 1868, la I República 1873-74 y la Restauración de la Monarquía Borbónica en 1874:

1º La Revolución de 1868 (la Gloriosa)

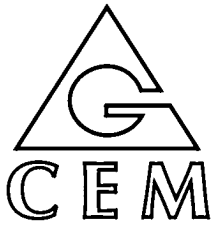
Alzamiento en Cádiz al mando de los generales Serrano, Dulce y Prim, y el almirante Topete; la sublevación se extendió por Andalucía donde las tropas de Gobierno con el Marqués de Novaliches, fueron derrotadas en Córdoba, Puente de Alcolea; la derrota obligó a Isabel II a refugiarse en Francia.

El pronunciamiento se consiguió mediante la propagación de la Revolución; el poder político de la Junta Revolucionaria de Madrid delegó en Serrano que controló la Administración del Estado, promulgó decretos a las demandas de las Juntas Revolucionarias y por la convocatoria de las Cortes constituyentes. Las elecciones por sufragio universal con mayoría de unionistas (progresistas y demócratas) confirmaron en el cargo a Serrano y se elaboraba un texto Constitucional (1869).

Constitución de 1869:- inspirada en las precedentes 1812 y 1837, primera

Constitución democrática de la Historia española. Algunas características:

- declaración de derechos, entre ellos, inviolabilidad de correspondencia y libertad de trabajo a extranjeros.



C/ Morazarzal 15-A
28034 Madrid
cem@selectividad.net

91 740 56 55
91 738 06 55

- Reconocimiento de soberanía nacional (legitimidad de monarquía, división de poderes, descentralización política y administrativa). Importancia de las Cortes, centro del poder, elegidas por sufragio universal, independientes respecto de la Corona y Gobierno.
- Poder del rey como monarca constitucional con funciones ejecutivas desempeñadas por los Ministros responsables ante las Cámaras del ejercicio de sus funciones.
- Poder judicial en los Tribunales de Justicia, asignando Ayuntamientos y Diputaciones gestión de intereses de los pueblos y provincias.
- En religión derecho a la libertad de cultos.

2º. Reinado de Amadeo de Saboya 1871-73 y 1ª República 1873-74.

Se convirtió en rey de España por votación de las Cortes en 1870, con el apoyo del general Prim. Pero en el reinado eran opuestos republicanos, carlistas y alfonsinos (partidarios de Alfonso hijo de Isabel II).

El Rey se apoyó en dos grupos políticos: el constitucional liderado por Mateo Sagasta (derecha, junto a unionistas y progresistas moderados) y radicales: progresistas y demócratas por R. Zorrilla.

Oposición de - republicanos opuestos a la monarquía
- carlistas levantamiento de 1872.

Después de dos años de reinado en 1873 Amadeo abdica a la Corona Española, regresando al Ducado de Aosta (límite en Francia y Suiza). Ese día 11 de febrero se proclama la República en sesión conjunta por el Congreso y Senado.

La 1ª República 1873-74 hasta 3 de Enero de 1874.

Se sucedieron hasta cuatro presidentes.

Situación de la Hacienda pública pésima. Ejército en dos contiendas la tercera Guerra Carlista y movimiento independentista cubano.

Estanislao Figueras intentó una república federal con la oposición de los radicales (prefieren república unitaria) y de los federalistas más extremados y partidarios de revolución del pueblo.

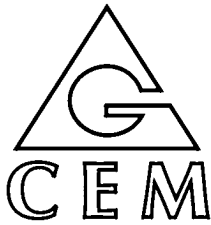
Dimitió Figueras y Francisco Pi y Margall convocó elecciones generales, se enfrentó a dos problemas: guerra carlista alentada por Carlos VII

Insurrección cantonal: levantamiento regional de republicanos federales exaltados de origen Cartagena, de expansión Levante y Andalucía y focos aislados en el interior (Salamanca y Toledo).

Le sustituyó Nicolás Salmerón luchó contra el cantonalismo y le sucedió Emilio Castelar que aplicó la pena de muerte, con el Ejército impuso orden, reforzó el poder del Estado y suprimió el principio federal (giro hacia la derecha).

El 3 de Enero de 1874 el General Manuel Pavía da un Golpe le obliga a dimitir, se inicia la República del 74 presidida por el General Serrano.

Paralelamente sigue la causa Alfonsina bajo la dirección de Cánovas del Castillo pero el General Martínez Campos triunfó al pronunciarse en Sagunto, proclamando rey de España a Alfonso XII (hijo de Isabel II).



CENTRO DE ESTUDIOS MIRASIERRA

www.selectividad.net/cem

C/ Moralarzal 15-A
28034 Madrid
cem@selectividad.net

91 740 56 55
91 738 06 55



CEM